III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 02/12/2019 el expediente de modificación de créditos Nº2019-0038 por la modalidad de suplemento de crédito, se expone el citado expediente al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones o recursos que estimen convenientes a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, se hace constar que en el caso de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de Pisuerga, a 3 de diciembre de 2019.- Alcalde.-Fdo.: Sergio García Herrero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2019-04730 Jueves, 5 de diciembre de 2019 Núm. 233 Pág. 46
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA